



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 309/12; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano, solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 309/12, por la que se dispone: 1) Convocar a elecciones de Consejeros y Consiliarios por los Estamentos: No Docente, Docente (Titulares y Adjuntos; Auxiliares para Consiliarios), Egresados y Estudiantes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al cronograma electoral establecido para el presente año, mediante Resolución Rectoral N° 290, de fecha 5 de marzo del corriente año, que como Anexo forma parte de la presente. 2) Constituir la H. Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con potestad para entender en todos los comicios que se desarrollarán durante el presente año, esto es para la elección de Consejeros y Consiliarios en representación de los estamentos No Docente, Docente, Egresados y Estudiantes, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Dres. **Ricardo HARO** y **Luis M. ZARAZAGA** como miembros titulares y Profesor Dr. **René MIROLO** como miembro suplente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase la Junta Electoral de la Facultad a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 123/12.-




DR. RAMÓN B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA